



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 108 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Prieto de Córdoba, contra la empresa “Balnadu, Sociedad Limitada, Alder Médico Quirúrgica, Sociedad Limitada, y Saturno 47, Sociedad Limitada, Unión Temporal de Empresas”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Sara Prieto de Córdoba, dejando sin efecto el auto de fecha 10 de octubre de 2012, acordando citar a las partes para los actos de conciliación y/o juicio para el día 26 de febrero de 2013, a las nueve y diez horas.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Balnadu, Sociedad Limitada, Alder Médico Quirúrgica, Sociedad Limitada, y Saturno 47, Sociedad Limitada, Unión Temporal de Empresas”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.157/12)

